

PROCEDIMIENTO DE SALUD OCUPACIONAL

El presente procedimiento fue elaborado en base al documento técnico:

“Lineamientos Para La Vigilancia De La Salud De Los Trabajadores”-DIGESA

1. VIGILANCIA INDIVIDUAL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES:

1.1. De las evaluaciones y controles

Se realiza con actuaciones únicas protocolizadas y estandarizadas, de acuerdo a los Documentos Técnicos de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores específicos por Riesgo aprobados por la Autoridad en Salud, y que abarque cuestionarios de síntomas, exámenes de salud, indicadores biológicos teniendo mínimamente los siguientes instrumentos y/o procedimientos:

- Evaluación Clínica Ocupacional
- Evaluación Psicológica
- Exámenes Complementarios: Generales y Específicos:

Los exámenes complementarios y procedimientos de ayuda diagnóstica ocupacional están enfocados a determinar el estado de salud basal del trabajador, desde su evaluación pre-ocupacional, y los cambios que ayuden a detectar de manera precoz la presencia de una patología asociada al trabajo o los estados pre patológicos.

La indicación para realizar los exámenes auxiliares y complementarios se puede realizar con mayor o menor frecuencia por indicación del Médico Ocupacional mínimamente una vez al año y de acuerdo a la exposición a los factores de riesgo, en concordancia con las evaluaciones médicos ocupacionales periódicos, y deben de contener según sea el caso mínimamente:

Exámenes Complementarios Generales

- Biometría sanguínea.
- Bioquímica sanguínea.
- Grupo y factor sanguíneo Rh (por única vez).
- Examen completo de orina

Exámenes complementarios específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- Oftalmológico
- Audiometría

- Espirometría
- Valoración músculo esquelética
- Radiografía de tórax

Exámenes toxicológicos:

- Pruebas basadas en el análisis de orina (Debe ser el primer examen toxicológico a tomar en cuenta de acuerdo al factor de riesgo presente en el ambiente de trabajo)
- Pruebas de exposición basadas en el análisis de sangre
- Pruebas basadas en el análisis del aire espirado.

Otros exámenes y procedimientos relacionados al riesgo de exposición se indicarán a criterio del Médico Ocupacional.

1.2. Del tipo de aptitud ocupacional

El Médico Ocupacional determina la aptitud del trabajador en las evaluaciones médico ocupacional en relación al puesto de trabajo:

APTO
Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
APTO CON RESTRICCIONES
Aquel trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad y salud, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia de la salud específicos.
NO APTO
Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas y psicológicas que les hacen imposible la labor.

1.3. Priorizar la vigilancia de la salud

El Medico Ocupacional debe de priorizar la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expuestos a los siguientes Riesgos Ocupacionales en relación con los daños a la salud respectivos, priorizando el siguiente cuadro:

Factores de Riesgos	Daños para la Salud
VIH, VHB, VHC, TB, y otros agentes biológicos.	Infecciones Relacionadas al trabajo.
Alérgenos de elevado peso molecular y bajo peso molecular.	Asma Ocupacional, Síndrome de Disfunción reactiva de las vías aéreas Alveolitis Alérgica Intrínseca.
Polvo, humo, gases, neblina, rocío, radiaciones, bacterias y virus.	Afecciones Oftalmológicas por el Trabajo (conjuntivitis químicas, queratoconjuntivitis, catarata, blefaritis, neuritis óptica).
Polvo de Sílice y Fibra de Amianto	Neumoconiosis y otros
Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton y por encima de los 1000 Dalton	Dermatitis Ocupacionales, (dermatosis de contacto, urticaria de contacto, cambios esclerodermiformes, fotodermatosis, cáncer cutáneo, despigmentación, e infecciones)
Aminas Aromáticas	Neoplasia Maligna de Vejiga
Benceno	Leucemias
Cloruro de Vinilo	Neoplasia Maligna de Hígado y Conductos Biliares Intrahepáticos
Hidrocarburos Aromáticos policíclicos	Carcinoma de Células Escamosas
Radiación Ionizante	Leucemias

Mercurio	Intoxicación por Mercurio
Plomo	Intoxicación por Plomo
Plaguicidas (Órgano fosforados y carbamatos, órganos clorados)	Intoxicación por plaguicidas
Ruido	Hipoacusia inducida por ruido
Óxido de etileno	Irritación de las vías respiratorias, efectos al sistema nervioso y al sistema reproductivo
Factores de Riesgos disergonómicos (manipulación manual de carga, movimientos repetitivos, posturas forzadas)	Afecciones músculo esqueléticas y neuropatías
Bióxido de carbono, amoníaco, sulfuro de hidrógeno y monóxido de carbono	Intoxicaciones por Gases Tóxicos
Trabajo sobre los 2400 m.s.n.m.	Mal de altura, mal de monje afecciones cardiovasculares
Factores de riesgo psicosocial (somnolencia, fatiga, monotonía, estrés)	Accidentes de tránsito y otros
Trabajo en Altura, espacios confinados	Accidentes no Intencionados

El Médico Ocupacional realizará un informe sobre la aptitud del trabajador al empleador tomando en cuenta la confidencialidad de la información de salud; los resultados servirán como parte de la mejora continua en la implementación de medidas de prevención.

2. VIGILANCIA COLECTIVA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

2.1. Análisis epidemiológico anual

El profesional de la salud del servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo que desarrolla las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores debe de realizar el análisis epidemiológico de la información de las evaluaciones de la salud de los trabajadores, en forma anual, mediante tasas de frecuencia de eventos relacionadas a la salud de los trabajadores, así como de investigación de daños mediante métodos epidemiológicos. Que servirá como parte de la mejora continua en la implementación de medidas de prevención.

2.2. Informe Anual

El profesional de la salud del servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo remitirá un informe anual en impreso y en versión electrónica de los resultados obtenidos en la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores a la Autoridad en Salud de su jurisdicción, a las Direcciones Regionales de Salud, o a las Direcciones de Salud o la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), así como prestará las facilidades a la Autoridad de Salud, y a las Autoridades de los sectores competentes cuando estas lo requieran.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elías Israel Bermeo Vargas', is positioned above the printed name.

Elías Israel Bermeo Vargas

Gerente General

FECHA: 04/01/2021